

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32775 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 135/2012 y NIG número 09059.42 1 2012 0005014, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2012 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Compañía General de Hormigones y Asfaltos, S.A., con CIF número A-09214636 y domicilio social en el Paraje El Soto del Barrio de Castañares en Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Iliquidis, S.L., con domicilio en la Avenida Reyes Católicos, número 44, entreplanta, oficina 7, CP 09005 Burgos, y dirección electrónica gehorsa@iliquidis.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065388-1